

CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, en el marco de la celebración del día internacional de los derechos humanos y con el propósito de reconocer a niñas, niños y adolescentes que desarrollan labores de promoción y defensa de derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí

convoca

A la sociedad potosina a presentar propuestas de niñas, niños y adolescentes que se hayan destacado por su lucha en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado, para recibir el:

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2022

De acuerdo a las siguientes bases:

1. Se entregará a la persona ganadora un reconocimiento con su nombre, fecha y la leyenda "Premio Estatal de Derechos Humanos" y una gratificación económica de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por su destacada labor en la promoción y defensa de los derechos humanos.
2. Podrán ser propuestas niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un rango de edad entre 6 años cumplidos a menores de 18, que cuenten con labores de promoción y defensa de derechos humanos dentro del Estado.
3. Las propuestas podrán ser realizadas por personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas.
4. Las propuestas podrán ser entregadas en el área de Secretaría Técnica en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos o de forma electrónica en las siguientes direcciones: secretariatecnicacedhslp@gmail.com y buzonquejas.cedhslp@gmail.com, **Oficina central:** Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, de lunes a viernes de 8 a 15 hrs. **Segunda Visitaduría:** Tamuín No. 15, Col. Mirador, Cd. Valles, de lunes a viernes de 8 a 15 hrs. **Cuarta Visitaduría:** Insurgentes No. 204, Col. Centro, Matehuala, de lunes a viernes de 8 a 15 hrs. **Centro de Promoción de DH:** Moctezuma No. 203, Zona Centro, Cd. Fernández, de lunes a viernes de 8 a 15 hrs.
5. Las propuestas de las candidaturas deberán contener lo siguiente:
 - Datos de localización de la persona física, organización de la sociedad civil, institución pública o privada que realiza la propuesta.



- Semblanza o descripción de las actividades en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado que ha desarrollado la persona propuesta en un máximo de 3 cuartillas que contenga los datos de su localización.
 - Material digital o impreso suficiente que acredite las actividades descritas en la semblanza: documentos, grabaciones, fotografías, notas periodísticas, etcétera.
 - Copia de acta de nacimiento y carta de exposición de motivos de la niña, niño o adolescente en la que exprese su interés en participar en la convocatoria.
 - Copia de identificación oficial de sus padres, madres y/o tutores y carta de consentimiento informado firmada por los mismos para la participación en la convocatoria y autorización para publicar el nombre de la o el participante en medios de comunicación.
6. Los datos personales de las y los participantes serán tratados e incorporados a la base de datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuyo responsable será el área de Secretaría Técnica, cuya finalidad y temporalidad queda sujeta al objeto y a la vigencia de la presente convocatoria. Asimismo, se informa a las y los participantes que el aviso de privacidad general lo podrán consultar en la página web www.cedhslp.org.mx, y que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la Unidad de Transparencia ubicada en la calle de Blas Escontría No. 405, colonia Tequisquiapan, de esta ciudad, o bien, a través del correo electrónico transparencia.unidad@cedhslp.org.mx. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.
7. El periodo en que se recibirán las propuestas será del 17 de octubre al 11 de noviembre de 2022.

Del jurado

El jurado será conformado por tres integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dos integrantes de la sociedad civil y/o academia que gocen de reconocida trayectoria académica o social en materia de Derechos Humanos y dos representantes de niñas y niños.

Selección de ganador/a

Se integrará un expediente por cada persona participante, el jurado estudiará a detalle su contenido y elegirá a la persona ganadora tomando en consideración los siguientes criterios:

- I. Criterios básicos: I.I.- Requisitos mínimos. - Valorar que la documentación y materiales entregados cumplan con los requerimientos contemplados en la convocatoria. I.II.- Suficiente evidencia. – Considerar si los méritos descritos son susceptibles de ser corroborados a través del material que contiene cada expediente.



II. Criterios preferenciales: II.I.- Impacto. – Considerar si las acciones desarrolladas en materia de protección y defensa de derechos humanos son urgentes de atender en relación con las violaciones a derechos humanos que ocurren en mayor medida de acuerdo con los registros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. II.II.- Temporalidad. – Valorar la cantidad de tiempo de la trayectoria de cada candidatura, así como la continuidad de las acciones desempeñadas. II.III. - Resultados. - Considerar si las actividades desarrolladas en materia de protección y defensa en derechos humanos han permitido generar nuevos liderazgos o proyectos, así como valorar si la persona ha recibido reconocimientos en otros espacios. II.IV.- Imagen pública. - Valorar la congruencia del actuar que tiene la persona con relación a los principios y valores que promueve.

Los criterios básicos tendrán como propósito determinar la viabilidad del estudio de fondo de las candidaturas y se calificarán con las opciones de "cumplido" o "incumplido". Las candidaturas que no acrediten alguno o los dos criterios básicos serán descalificadas automáticamente. Las candidaturas que acrediten los criterios básicos pasarán al estudio de fondo y el jurado realizará su valoración mediante los criterios preferenciales descritos asignándole una calificación máxima de 10 y mínima de 1, cada criterio tendrá un valor del 25% de la calificación final.

La candidatura que reciba la mayor calificación será la que se determine como ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos, en caso de empate el jurado procederá en votación para determinar a la persona ganadora. Las determinaciones que al efecto emita el jurado, no serán susceptibles de impugnación o de revocación. Las sesiones que el jurado celebre serán privadas y las votaciones secretas.

Resultados

Una vez que el Jurado decida sobre el otorgamiento del premio, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos notificará de forma personal a la niña, niño o adolescente ganador y el resultado se publicará en la página electrónica de la Comisión Estatal, así como en los medios estatales de comunicación a más tardar el 6 de diciembre de 2022. La gratificación económica será depositada en una cuenta de ahorro para niños, misma que deberá ser abierta por la o el niño ganador con autorización de sus madres, padres o tutores una vez que le sea notificado del resultado del certamen.

La premiación se llevará a cabo en una ceremonia solemne presidida por la Presidenta y el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



ANIVERSARIO
COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

"Defendiendo los derechos de todas y todos"

Toda situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el Consejo y su resolución será definitiva e inapelable. Para mayores informes consultar en las oficinas de la CEDH ubicadas en Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, al teléfono 01 800 2639 955, 198 50 00 o en www.cedhslp.org.mx.

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de septiembre de 2022



Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250



Lada sin costo 01-800-263-9955, Tel. 444-198-590-00
<http://derechoshumanosslp.org/>

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"